

DECRETO N° : E-1274/2018 /

COLINA, 29 de Mayo de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1196/2018 de fecha 18 de mayo de 2018 que promulga el Acuerdo N° 204 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 49 de fecha 18.05.2018 que autoriza a los señores concejales, que inscriban su participación para que asistan al Encuentro Nacional de Concejales, a realizarse en la ciudad de Osorno, entre los días del 29 de mayo al 01 de junio del 2018, ambas fechas inclusive. Evento organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades. La Dirección de Administración y Finanzas, deberá velar para que se materialice el presente acuerdo. **2)** Decreto Alcaldicio AP-164/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, que delega al Administrador Municipal el ejercicio de parte de las facultades del señor Alcalde. **3)** Decreto Alcaldicio N° AP-821/2018, de fecha 22.05.2018, que autoriza el cometido a los concejales de la comuna de Colina, señores Pablo Atenas Valenzuela, Camilo Escobar Ortuzar y señora Soledad Vial Cummins, para que asistan al "Encuentro Nacional de Concejales", a realizarse los días 29 de Mayo al 01 de Junio de 2018, en la ciudad de Osorno, décima Región de Los Lagos. **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28 de mayo de 2018 del Director de Administración y Finanzas. **5)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores, de fecha 28 de mayo de 2018, que certifica que AGENCIA DE VIAJES MUNDO TOUR LIMITADA, se encuentra hábil y cumple con los requisitos de inscripción en el registro.

TERMINOS DE REFERENCIA: **1)** Condición contractual: O. de Compra a 30 días. **2)** Condiciones de Pago: 30 días contra factura y recepción conforme. **3)** I.T.O.: Secretaría Municipal. **4)** Otros: Pasajes aéreos Santiago – Osorno – Osorno – Santiago.

CONSIDERANDO; Lo dispuesto en el artículo N° 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, toda vez resulta urgente la adquisición del servicio a contratar, pues de lo contrario mediante un proceso normal de compras sería imposible el viaje de los señores ediles a la actividad a la cual participarán en representación del municipio y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase para contratar en forma directa con **AGENCIA DE VIAJES MUNDO TOUR LIMITADA, RUT.: 79.569.020-4**, la adquisición de pasajes aéreos: Santiago – Osorno, el día martes 29 de mayo y Osorno – Santiago, el día viernes 01 de junio de 2018, por un monto de \$ 839.901.- (ochocientos treinta y nueve mil novecientos un peso). IVA incluido.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215-21-04-003-000, denominado "Otros Gastos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.) CARLOS MORALES GATTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CMG/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes



E-1274/2018
29.05.18

Colina, junio 28 de 2018.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N.º E-2643/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que promulga Acuerdo N.º 139, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N.º 2 (periodo 2016-2020) de fecha 14 de Diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la contratación Directa.

Adq. de pasaje aéreo con la empresa **AGENCIA DE VIAJES MUNDO TOUR LTDA.**
RUT: 79.569.020-4, por un monto de **\$839.901.- IVA Incl.**

Este gasto debe ser imputado al ítem presupuestario N.º **215-21-04-003-003-000**, denominado **"OTROS GASTOS"** del presupuesto municipal vigente.


JOSE JUNIGA CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
MUNICIPALIDAD DE COLINA

JZC/cec

- ~~Oficina de~~
Oficina de Partes y Archivo



CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 28/05/2018 17:38

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
79.569.020-4	AGENCIA DE VIAJES MUNDO TOUR LTDA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



Imprimir Certificado

- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



DECRETO N° E-1196/2018 /

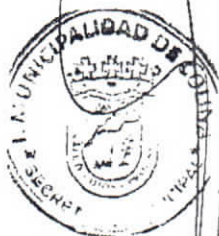
COLINA, 18 de mayo de 2018

VISTO: Estos Antecedentes: Acuerdo N° 204 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 49 (periodo 2016-2020) de fecha 18 de mayo de 2018. La solicitud de autorización para que asistan los señores concejales al Encuentro Nacional de Concejales, a realizarse en la ciudad de Osorno, del 29 de mayo al 01 de junio del 2018, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; la Ley N° 19.880 Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 204 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 49 (periodo 2016-2020) de fecha 18 de mayo de 2018, **SE ACUERDA:** Autorizar a los señores concejales, que inscriban su participación, para que asistan al **Encuentro Nacional de Concejales**, a realizarse en la ciudad de Osorno, entre los días del 29 de mayo al 01 de junio del 2018, ambas fechas inclusive. Evento organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades. La Dirección de Administración y Finanzas, deberá velar para que se materialice el presente acuerdo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/phf
DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Recursos Humanos
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 204/2018

VISTOS: Estos antecedentes: La solicitud de autorización para que asistan los señores concejales al Encuentro Nacional de Concejales, a realizarse en la ciudad de Osorno, del 29 de mayo al 01 de junio del 2018, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; la Ley N° 19.880 Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, **SE ACUERDA:** Autorizar a los señores concejales, que inscriban su participación, para que asistan al **Encuentro Nacional de Concejales**, a realizarse en la ciudad de Osorno, entre los días del 29 de mayo al 01 de junio del 2018, ambas fechas inclusive. Evento organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades. La Dirección de Administración y Finanzas, deberá velar para que se materialice el presente acuerdo.

DECRETO N° AP - 821 / 2018 /

REF: Cometido de los Sres. Concejales a la ciudad de Osorno, Décima región de Los Lagos.

COLINA, 22 de Mayo de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, El Acuerdo N° 204, adoptado por el H. Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 49, (periodo 2016-2020) promulgada por Decreto Alcaldicio N° E-1196/2018; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

DECRETO:

1.- **EL COMETIDO** Específico que indica:

Rut	Funcionario	Cargo
06.371.482-8	Pablo Atenas Valenzuela	Concejal de la Comuna de Colina.
16.368.728-3	Camilo Escobar Ortuzar	Concejal de la Comuna de Colina.
06.379.801-0	Soledad Vial Cummins	Concejal de la Comuna de Colina

Los días 29 de Mayo al 01 de Junio de 2018, quienes asistirán a **"Encuentro Nacional de Concejales"**, a realizarse en la Ciudad de Osorno Decima Región de Los Lagos.

2.- Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a entregar a cada uno de los concejales individualizados en el punto anterior, por concepto de viatico parcial del 40 % la cantidad de \$ 125.792, (ciento veinticinco mil setecientos noventa y dos pesos), por los días 29, 30, 31 de Mayo y 01 de Junio de 2018.-

3.- Impútese el gasto por concepto de viatico que signifique el presente cometido, al ítem **215-21-04-003-002-000, "GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO"**, correspondiente al presupuesto municipal del año 2018.

4.- **Procédase** por parte de La Dirección de Administración y Finanzas a cubrir los gastos por concepto de Inscripción, estadía, pasajes aéreos y traslados en que incurran los Sres. Concejales para el cumplimiento del presente cometido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/MNQ/Igl.-

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo